

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa "2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

## DISPOSICION SGCA Nº 156/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de agosto de 2011

## VISTO:

La Resolución AGT Nº 105/08, el contrato de locación del inmueble sito en Florida 15/19 unidad 293 de la CABA, la Nota DPM Nº 282/2011 y sus adjuntos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución AGT Nº 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que, conforme el contrato de locación suscripto, las expensas ordinarias correspondientes a la Unidad Funcional Nº 293 (U.F. Nº 293) y Complementarias VIII y IX del inmueble sito en la calle Florida 15/19 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser abonadas por el locatario.

Que, según el informe de control elevado junto con la nota de los vistos, las expensas liquidadas como correspondientes al mes de julo de 2011 no incluyen conceptos extraordinarios y cuyo vencimiento se producirá el 10 de agosto del corriente año.

Que, mediante Resolución AGT Nº 121/2011, la Asesora General Tutelar delegó en el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable la firma de las providencias administrativas de la Secretaría General de Coordinación Administrativa; ello por el periodo que dure la licencia compensatoria otorgada al titular de esta última, es decir, entre el 1º y el 12 de agosto de 2011.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, conforme la delegación ya señalada



## DIRECTOR DE PROGRAMAMCION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE DISPONE::

**Articulo 1°**: Autorizar el pago de las expensas correspondientes al mes de julio de 2011 por la Unidad Funcional N° 293 y Complementarias VIII y IX del edificio sito en Florida 15/19 de la CABA, por la suma de pesos Siete mil noventa y tres con 38/100 (\$ 7.093,38) a la firma Consorcio Palacio de las Sociedades Anónimas; conforme los considerandos de la presente.

**Articulo 2°:** Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Dr. Gustavo Javier Terrilas Dhector de Programación y Control Programación y Contable

ERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su origina que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fo conste. Buenos Aires de gosto de 2011

> CECILIA BENTRIZ DE VILLAFAÑE SECRETARIA LETRADA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUCAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES